



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0052656/2016

CÓRDOBA, 27 OCT 2016

VISTO

El pedido de licencia estudiantil presentado por la Srta. Mary Esther HIBBARD, Legajo 37777596; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna ha presentado la solicitud por Mesa de Entradas, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción en la Licenciatura en Psicología en las siguientes asignaturas: Los Trastornos Narcisistas. Génesis y Psicoterapia desde el Enfoque Modular – Transformacional; La Psicología analítica de Carl G. Jung; Neuroprotección mediada por Omega-3. Implicancias en enfermedades neurológicas y psiquiátricas; Administración en Servicios de Salud; Conductas ingestivas, su relación con el estrés y las drogas de abuso; Neurociencia cognitiva de la Adolescencia; Teoría y Técnica de Grupos; Neuropsicología; Clínica de las personas con diversidad funcional y su entorno; Clínica Psicológica y Psicoterapias.

Que el pedido de licencia de la alumna se enmarca en el inciso G del artículo 5° de la RHCD 243/13 (Reglamento Interno de Licencias Estudiantiles).

Que la reglamentación indicada posibilita solicitar la licencia retroactiva.

Que dado que la estudiante ha cumplimentado con las condiciones establecidas, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia estudiantil a la alumna Mary Esther HIBBARD, Legajo 37777596; desde el 23 de septiembre de 2016 hasta el 29 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que la alumna pueda proseguir como alumna regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando su inscripción en la licenciatura en Psicología en las asignaturas: Los Trastornos Narcisistas. Génesis y Psicoterapia desde el Enfoque Modular –

Lic. MATÍAS A. BRÉZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0052656/2016

Transformacional; La Psicología analítica de Carl G. Jung; Neuroprotección mediada por Omega-3. Implicancias en enfermedades neurológicas y psiquiátricas; Administración en Servicios de Salud; Conductas ingestivas, su relación con el estrés y las drogas de abuso; Neurociencia cognitiva de la Adolescencia; Teoría y Técnica de Grupos; Neuropsicología; Clínica de las personas con diversidad funcional y su entorno; Clínica Psicológica y Psicoterapias.

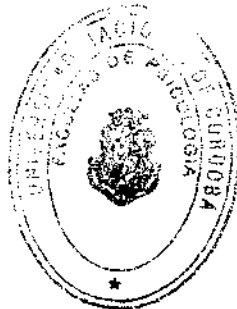
ARTÍCULO 3º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 30 de septiembre del corriente ciclo lectivo.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1920

Lic. MATÍAS A. DREIZIK
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA